



NOMBRE DE LA ALUMNA: YARENI GRICEL SANCHEZ MORALES

NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO DESCRIPTIVO

NOMBRE DEL TROFESOR: MAGNER JOEL HERRERA ORDOÑEZ

ESPECIALIDAD: ENFERMERIA

CUATROMESTRE: CUARTO CUATRIMESTRE

FRONTERA COMALPA CHIAPAS A 7 DE ABRIL DE 2024

TIPOS DE DELITO

HOMICIDIO

Delito de homicidio consiste en matar, en quitarle la vida a una persona. El sujeto activo puede ser cualquier individuo, mientras que el sujeto pasivo es la "otra persona viva.

Artículo 135. A quien prive de la vida a otra persona, se le impondrá de 12 a 20 años de prisión y multa de 860 a 1440 días de salario. Dos mil ciento sesenta a cuatro mil seiscientos veinte días de salario.

VIOLENCIA OBSTETRICA

Violencia obstétrica se refiere a cualquier acción u omisión por parte del personal de salud durante el embarazo, el parto, el posparto o el proceso de aborto que cause daño físico, psicológico o emocional a la mujer gestante. Esto puede incluir prácticas médicas invasivas innecesarias, falta de información y consentimiento informado, trato deshumanizado, discriminación, humillación, negligencia o cualquier forma de maltrato durante el proceso de atención obstétrica.

En el artículo 64 fracción V: "las acciones institucionales necesarias para identificar, prevenir y erradicar la violencia obstétrica contra las mujeres asegurando un trato digno y con perspectiva intercultural durante el embarazo, el parto y el puerperio garantizando el derecho al parto humanizado.

TRAFICO DE HORGANO

El tráfico de órganos es un delito que implica la compra, venta, donación ilegal o comercio de órganos humanos con el propósito de lucro, sin el consentimiento adecuado del donante o de la persona afectada. Este delito puede involucrar la extracción de órganos de personas vivas o fallecidas con el fin de ser trasplantados en otras personas que los necesitan desesperadamente.

El delito de tráfico de órganos lo encontramos en el artículo 461 de la Ley General de Salud al señalarnos que "al que saque o pretenda sacar del territorio nacional, órganos, tejidos y sus componentes de seres humanos vivos o cadáveres, sin permiso de la Secretaría de Salud, se le impondrá prisión de uno a ocho años.

NARCO TRÁFICO

El delito de narcotráfico implica la producción, distribución y venta ilegal de drogas. Es un problema grave en muchas partes del mundo y está sujeto a leyes muy estrictas con consecuencias severas para quienes los cometen.

En los artículos 478 y 479 de la Ley General de Salud se establece la limitación de la cantidad de narcóticos que se considera para consumo personal y la exclusión de ejercicio de la acción penal cuando se posea dentro de dichos parámetros.

DISCRIMINACION

El delito de discriminación ocurre cuando alguien es tratado de manera injusta o desigual debido a características como su raza, género, religión, orientación sexual o discapacidad. Este tipo de comportamiento está prohibido por muchas leyes y puede resultar en sanciones legales y sociales.

Artículo 9. - Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. XXIX. En general cualquier otra conducta discriminatoria en términos del artículo 4 de esta Ley.